

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TUL/LPN/08/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE
ALUMBRADO PUBLICO**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; siendo las 11:00 horas del día 13 de junio de 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, licitantes participantes y representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado, con la finalidad de llevar a cabo la junta de aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción I, 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 43 y 53 de su Reglamento.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS:

1.- La convocante aclara que los licitantes deberán garantizar por 6 años los bienes presentados en su propuesta, contados a partir del suministro e instalación a satisfacción del municipio de tula de allende, reemplazando el producto defectuoso o que no funcione correctamente durante el periodo mencionado; entregando un stock de 80 luminarias nuevas con las mismas características de las instaladas y renovando dicho stock al momento en que se agoten, debiendo replicar dicha acción durante todo el periodo de la garantía. dicha situación quedará establecida dentro de las cláusulas correspondientes al contrato materia de la presente licitación.

ACLARACIONES TÉCNICAS:

1.- Referente a los consecutivos 1, 2, 3, 4 Y 5 del anexo I, LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE 25W, 30W, 35W, 50 Y 80W, respectivamente; se solicita a los licitantes participantes que, el día del acto de presentación y apertura de proposiciones entreguen muestra física debidamente etiquetada con el nombre del licitante, en dichas muestras se verificará por parte del área técnica que el producto contenga en su carcasa, MARCAJE CON LASER (NO ETIQUETA, NI ALGÚN OTRO TIPO DE MARCAJE) de los siguientes datos técnicos: marca, modelo, potencia, voltaje, horas de vida útil, flujo luminoso, factor de potencia, consumo, supresor de picos y ángulo de apertura, como mínimo.

En caso de que no se presenten dichas muestras y/o el producto no contenga dicho marcaje requerido por la convócate, la proposición será desechada

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS:

- El licitante participante AAIN JS S.A DE C.V nos presenta su carta de interés de participar y hace la siguiente aclaración
- Referente al Documento VII. Garantía de seriedad La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el IVA., y se garantizará mediante: cheque certificado, a favor de la Tesorería Municipal de Tula de Allende.

¿Se puede presentar como garantía de seriedad fianza emitida por una institución autorizada?

Si se puede presentar la fianza por una institución autorizada

- El licitante participante Teletec presenta su carta de interés de participar y nos hace las siguientes aclaraciones:

EN RAZON A LA NOTA FINAL INCLUIDA EN LAS BASES DE LICITACION:

manifiesta que " ...mediante acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores Públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Publico de la convocante se nos hace el conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas y actos públicos para contrataciones sujetas a la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Publico del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposición y acto de fallo...

Quien suscribe, SOLICITA EN ESTE ACTO las grabaciones de los (3) tres actos públicos referidos: Junta de aclaraciones, Apertura y Fallo, así mismo me sea proporcionado al finalizar cada evento una copia de la videograbación correspondiente y en caso de negativa fundamentar y motivar la misma, reservándonos el derecho a solicitar al órgano Superior correspondiente para los fines legales convenientes en caso de que mi representado se vea vulnerado en sus derechos.

(Para lo cual se hace entrega de memoria USB donde se proporcionará la información requerida, misma que será devuelta al finalizar cada acto de la presente licitación).

En efecto es obligación de la convocante grabar los tres actos públicos de la licitación como lo marca las bases, sin embargo, no es obligación proporcionar a los licitantes el material toda vez que en caso de existir alguna inconformidad y sean solicitados por el Órgano Interno de Control o la Contraloría del Estado estos serán proporcionados sin problema.

- 2.- Respecto al DOCUMENTO VII. GARANTIA DE SERIEDAD: "...mediante ...mediante cheque

certificado..."

¿La Convocante puede autorizar la garantía de este procedimiento por medio de FIANZA otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla? Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo, en correlación al artículo 103 del Reglamento de la Ley en comento y remitidos al artículo 47 y 48 de la Ley de Tesorería de la Federación., que a la letra dicen:

"Artículo 66. (LAASSP) Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley, deberán garantizar: I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del cinco por ciento de la proposición del proveedor; II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del diez por ciento del monto total del contrato, excepto cuando se trate de Contrato Marco. Las modalidades para garantizar en términos de este artículo se establecerán en el Reglamento."

"Artículo 103 (REGLAMENTO).- Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades. Párrafo reformado DOF 15-09-2022"

Artículo 47.- (LEY DE TESORERIA DE LA FEDERACION) "

...Tratándose de garantías no fiscales constituidas con motivo de los actos y contratos que celebren las Entidades, el beneficiario de la garantía correspondiente deberá ser la Entidad de que se trate, por lo que se otorgará a favor de su propia tesorería o unidad equivalente.... Artículo 48.- El cumplimiento de las obligaciones no fiscales podrá garantizarse en alguna de las formas siguientes: I. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada para operar como tal; II. Fianza otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla; III. Seguro de caución otorgado por institución de seguros autorizada para expedirlo; IV. Depósito de dinero constituido ante la Tesorería, de conformidad con el artículo 29 de esta Ley; Carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada para operar como tal, y VI. Cualquier otra que, en su caso, determine la Tesorería mediante disposiciones de carácter general."

En caso de negativa por parte de la convocante, se solicita fundamentar legalmente su motivo.

Si se acepta fianza

ACLARACIONES TÉCNICAS:

1. Referente al punto 1.4. Lugar de entrega e instalación. Se hará en las comunidades que integran el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, en un plazo no mayor a 60 días hábiles. Pregunta: ¿Quién será el responsable de elaborar el programa de instalación de las luminarias?

EL responsable será el director de Servicios Municipales

Respecto al apartado: SOBRE UNICO, DOCUMENTO V. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (ANEXC 1):

1.1 CONCEPTO UNICO, respecto a la descripción consecutivas 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.- La convocante refiere "driver multivoltaje 85-265V", ¿Puede ser mayor a lo establecido en bases? Esto en razón de que un rango mayor GARANTIZA un mejor funcionamiento de la luminaria y la vida útil de la misma.

En caso de negativa a esta petición se solicita a la convocante fundamente porqué. luminosa de 180 EM/W"

Si se puede ser mayor a lo establecido

1.2.- CONCEPTO UNICO, respecto a la descripción consecutivas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.- "eficiencia luminosa de 180 LM/W " Se solicita a la convocante dar apertura en que LA EFICIENCIA PUEDA SER MENOR para que exista en la licitación pública nacional una libre y justa participación por los licitantes

En caso de negativa a esta petición se solicita a la convocante fundamente legalmente por qué.

Ajustarse a lo solicitado bases de participación

1.3.- CONCEPTO UNICO, respecto a la descripción consecutivas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.-"... Temperatura de color 6500k", ¿puede ser menor? Derivado que la luz de 6500k genera un deslumbramiento para los ciudadanos

En caso de negativa a la solicitud de que sea menor, se pide a la convocante manifieste y fundamente su repuesta.

Ajustarse a lo solicitado bases de participación

1.4 CONCEPTO UNICO, respecto a la descripción consecutivas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.-: " útil 100,000 horas..." ¿puede ser mayor? Ya que aceptando esta proposición se cumple con la convocante a brindar una garantía de 6 años e incluso mayor garantía.

En caso de negativa a la solicitud de que sea menor, se pide a la convocante manifieste y fundamente su repuesta.

Ajustarse a lo solicitado bases de participación

1.5.- CONCEPTO UNICO, respecto a la descripción consecutivas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.- documento solicita la Convocante para cerciorarse que la luminaria requerida tiene una composición del 100% en aluminio?

Se solicitan las muestras físicas

1.6.- CONCEPTO UNICO, respecto a la descripción 4. "fotocelda..." Se advierte que el número de fotoceldas requeridas por la convocante en las bases de licitación NO CUMPLE CON EL NUMERO TOTAL DE LUMINARIAS que se pretende adquirir; SE REQUIERE A LA CONVOCANTE ADQUIERA LA TOTALIDAD DE FOTOCELDA DE ACUERDO AL NUMERO DE LUMINARIAS A EFECTO DE GARANTIZAR LA AQUISICION Y CASTO QUE SE PRETENDE HACER.

En caso de negativa a la solicitud antes citada SE SOLICITA A LA CONVOCANTE manifieste y fundamente en esta Junta de Aclaraciones a todos los participantes EL POR QUE NO ADQUIERE LA TOTALIDAD DE FOTOCELDA QUE AMPAREN EL TOTAL DE LUMINARIAS A ADQUIRIR E INSTALAR Y DE ELLO DEPENDA SU GARANTIA

Solo se solicita las fotoceldas derivado del censo realizado además de que adquirir más bienes rebasaría el presupuesto asignado.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases de la presente licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en la oficina de Adquisiciones, sita en el lugar en el que ejerce sus funciones, el ubicado al interior del edificio que alberga esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:13 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	CRISTHIAN E. MARTÍNEZ RESÉNDIZ	
SECRETARIO TÉCNICO.- TESORERO MUNICIPAL	SILVIA BARRERA BADILLO	
VOCAL.- DIRECTOR DE ADQUISICIONES	EDGAR RIVERA SALDAÑA	
VOCAL. - CONTRALOR MUNICIPAL	JULIO CESAR GARCÍA HERNÁNDEZ	
VOCAL. - SINDICO HACENDARIO	KARLA MARÍA HERNÁNDEZ CORTES	
VOCAL.- – DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	JEHOVANI JAKOB PAREDES PADILLA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO		
LICITANTE.-	Jorge Sanchez Rivera. AAINJS SA DE CV	
LICITANTE.-	Telefec. Civ. Foraker. Rubén Banda	
LICITANTE.-		

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TUL/LPN/08/2025
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL
 ALUMBRADO PUBLICO**

JUNTA DE ACLARACIONES

LISTA DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	CRISTHIAN E. MARTÍNEZ RESÉNDIZ	
SECRETARIO TÉCNICO.- TESORERO MUNICIPAL	SILVIA BARRERA BADILLO	
VOCAL.- DIRECTOR DE ADQUISICIONES	EDGAR RIVERA SALDAÑA	
VOCAL. - CONTRALOR MUNICIPAL	JULIO CESAR GARCÍA HERNÁNDEZ	
VOCAL. - SINDICO HACENDARIO	KARLA MARÍA HERNÁNDEZ CORTES	
VOCAL. - DIRECTORA DE SERVICIOS MUNICIPALES	JEHOVANI JAKOB PAREDES PADILLA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO		

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TUL/LPN/08/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL
ALUMBRADO PUBLICO**

JUNTA DE ACLARACIONES

LISTA DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE	FIRMA
LICITANTE.- Representante Legal AAIN JS SA DE CV	Jorge Sánchez Rivera	
LICITANTE.- Representante P.A. Telefónica	Cristopher W. Rubio Banda	
LICITANTE.-		
LICITANTE.-		